



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

17512 *Aprobación inicial expediente de modificación de crédito 1/2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Puigpunyent en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
132 - 12100	Retribuciones Policia	23.500,00 €
912 - 10000	Retribuciones Altos cargos	8.000,00 €
011 - 31000	Intereses prestamos	30.000,00 €
011 - 91300	Amortizaciones prestamos	40.000,00 €
230 - 22699	Gastos adquisición vivienda Lorenzo Carbonell	3.000,00 €
452 - 21000	Conservación y mantenimiento recursos hidraulicos	1.500,00 €
452 - 63300	Adquisición grupo electrogeno Pozo Son Puig	2.000,00 €
	TOTAL	108.000,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
151 - 22707	Redacción de proyectos y otros trabajos técnicos	24.000,00 €
160 - 21000	Conservación i manteniment clavegueram	11.000,00 €
163 - 21001	Servei neteja de carrers	8.200,00 €
323 - 21200	Conservació y mantenimiento Escuela	6.000,00 €
3321 - 21200	Conservación y mantenimiento Biblioteca	2.000,00 €
323 - 22199	Otros suministros escuela y escoleta	2.000,00 €
342 - 21200	Conservación y mantenimiento polideportivo	8.000,00 €
920 - 22604	Jurídicos y contenciosos	18.500,00 €
334 - 48900	Patronato de Cultura	1.600,00 €
922 - 46700	Consortio Informàtica Local	2.100,00 €
323 - 63300	Mejoras Escoleta	3.000,00 €
933 - 62200	Inversión Local Casal de Joves y correos	7.000,00 €
920 - 22706	Assessoria Laboral y contable	12.100,00 €
338 - 22699	Fiestas Populares	2.500,00 €
	TOTAL	108.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas





Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOCAIB para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si una vez transcurrido este plazo no se han presentado alegaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Puigpunyent a 1 de Diciembre de 2015

El Alcalde

Gabriel Ferrà Martorell

